

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Osvaldo Barcelona; y

CONSIDERANDO:

Que el edil solicita licencia a partir del día 24 de agosto al 1 de setiembre del corriente año, inclusive.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que el Sr. Diego Oscar Bertone, es Concejal Suplente, correspondiendo la posesión del cargo, teniendo en cuenta que ha prestado juramento como tal.

Que es facultad del Departamento Deliberativo considerar las peticiones de licencia del Intendente, según reza el Artículo 63º), inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia a Concejal Osvaldo Barcelona, a partir del día 24 de ===== agosto al 1 de setiembre del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, a fin de cubrir la licencia ===== otorgada en el Artículo 1º) del presente, al Concejal Suplente Sr. Diego Oscar Bertone, por el período designado precedentemente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0017/19